

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Sesión núm. 18

Día 29 de octubre de 2015

Carácter extraordinaria

1ª Convocatoria.

En la Ciudad de Badajoz, siendo las diez horas y siete minutos del día veintinueve de octubre de dos mil quince, en el Salón de Actos de éstas Casas Capitulares, celebra sesión el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con carácter de extraordinaria y en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ.

Asisten los siguientes señores Tenientes de Alcalde:

- 1.- DON GERMAN AUGUSTO LÓPEZ IGLESIAS.
- 2.- DOÑA MARÍA PAZ LUJAN DÍAZ.
- 3.- DON CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.
- 4.- DOÑA MARÍA JOSÉ SOLANA BARRAS.
- 5.- DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ DE LA PEÑA RODRÍGUEZ.
- 6.- DOÑA BEATRIZ VILLALBA RIVAS.
- 7.- DOÑA BLANCA SUBIRÁN PACHECO.
- 8.- DON FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ JARAMILLO.
- 9.- DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE LA CALLE.

con los siguientes señores Concejales: DOÑA PALOMA MORCILLO VALLE, DON JESÚS COSLADO SANTIBÁÑEZ y DON ANTONIO MARÍA ÁVILA FERNÁNDEZ, todos ellos, en número de trece, pertenecientes al Grupo municipal del Partido Popular. DON RICARDO CABEZAS MARTÍN, DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA LÓPEZ, DON LUIS TIRADO VASCO, DON PEDRO MIRANDA ROMERO, DOÑA RITA ORTEGA ALBERDI, DON FERNANDO CARMONA MÉNDEZ, DOÑA SARA DURÁN VÁZQUEZ, DON EMILIO PÉREZ RODRÍGUEZ y DOÑA MONSERRAT RINCÓN ASENSIO, todos ellos, en número de nueve, pertenecientes al Grupo municipal Socialista. DOÑA AMPARO HERNÁNDEZ IBÁÑEZ y DON FERNANDO DE LAS HERAS SALAS, todos ellos, en número de dos, pertenecientes al Grupo municipal Podemos-Recuperar Badajoz. DON LUIS

JESÚS GARCÍA-BORRUEL DELGADO y DOÑA JULIA TIMÓN ESTEBAN, todos ellos, en número de dos, pertenecientes al Grupo municipal Ciudadanos.

Se encuentra presente la Sra. Interventora DOÑA RAQUEL RODRÍGUEZ ROMÁN.

Todos ellos asistidos por DON MARIO HERMIDA FERRER, Secretario General de la Corporación.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión se pasó al conocimiento estudio y resolución de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, a saber:

### **PUNTO ÚNICO.**

#### **163.- APROBACIÓN SOLICITUD DE REINTEGRO DEL SALDO DEUDO DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DEL AÑO 2013, EN UN PERÍODO DE 10 AÑOS.**

Interviene el Sr. Cabezas Martín, portavoz del Grupo municipal Socialista, que indica: “brevemente, buenos días a todos y a todas, el Grupo municipal Socialista va a votar a favor de esa devolución. Además, como se acordó en la Junta de Portavoces y, bueno, esto es una prueba de que cuando las circunstancias lo requiere, el Partido Socialista, está del lado, en este caso, del equipo de gobierno”.

Interviene el Sr. García Borrue delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que manifiesta: “buenos días, yo veo que aquí hay un superávit de crédito de 5.215.968 € del año 2014, en la documentación que ustedes nos han entregado. A mí eso me parece bastante positivo, pero yo quería saber con detalle las razones por las que este dinero hay que devolverlo. Quiero decir, efectivamente es un dinero que llega del Estado, parece ser que es así ¿no?, y que llega en demasía, pero lo hemos gastado ¿no?, nos lo hemos gastado y entonces ahora lo tenemos que devolver, ¿no es eso?. Y entonces yo pregunto, ¿cómo nos gastamos un dinero que no es nuestro?, a lo mejor es que a mí no me gustaría, Sr. Alcalde, dentro de cuatro años, cuando nosotros gobernemos, usted nos deje aquí un pufo gordo”.

Contesta la Ilma. Alcaldía-Presidencia: “no espere tanto, tres años y pico o si usted quiere y se ponen de acuerdo, mucho más breve. Ahora se lo explicará la Concejala, es mucho más simple que eso y si no yo le matizaré la cuestión”.

Interviene la Sra. Luján Díaz, del Grupo municipal del Partido Popular, que comenta lo siguiente: “buenos días, bueno, pues no voy a entrar en explicar el motivo de este Pleno extraordinario porque yo creo que quedó suficientemente acreditado, incluso con los informes que constan en el expediente administrativo.

Lo que sí le puedo dar una aclaración al Sr. Borrueal en el sentido de que el Estado participa en la financiación de las Corporaciones Locales, ¿a través de qué?, de unas aportaciones que va haciendo de carácter mensual en dos partidas fundamentales que, tal y como pone ahí, una es en cesión de rendimientos de impuestos estatales y figuran allí las mismas y otro es en un fondo complementario de financiación. A través de esas partidas dice, pues al Ayuntamiento le corresponden en el caso del año 2013, 32.409.143,64 €, por qué es así parte de la financiación de los Ayuntamientos, y cuando pasa un año y medio dice, pues, a ver, de lo que te di fraccionadamente a lo que te tuve que dar ¿cuál ha sido el saldo?, pues el saldo, en este caso, es que hemos percibido más de lo que nos correspondía.

Después, lo que hoy aprobamos aquí, como todos sabemos es la forma en que vamos a devolver estas cuantías, que en este caso son en 120 mensualidades y tal. Pero es que eso es así, o sea, habitualmente no se da, Sr. García Borrueal, esto no se daba desde el año 2008. Y habitualmente quedan compensados y las cantidades que se entregan a cuenta, pues, prácticamente, incluso, puede haber un saldo a favor del Ayuntamiento cuando se hacen las liquidaciones definitivas que suelen tardar unos 18 meses.

O sea, que esperemos que esto no se vuelva a dar cuando nosotros sigamos gobernando aquí en esta ciudad”.

Interviene la Ilma. Alcaldía-Presidencia para indicar: “por aclararle alguna cuestión más para su tranquilidad. Todas las Administraciones Públicas trabajamos con contabilidad presupuestaria, es decir, tenemos que tener una previsión de ingresos que justifican después unos créditos para poderlos gastar. Esa previsión de ingresos se tiene que hacer con la forma más prudente posible, tan es así que aquí todos los años, habitualmente, solemos al final dar un resultado presupuestario positivo, porque al final ingresamos más de lo que gastamos. Con lo cual, para su tranquilidad, siempre hay recursos.

Pero en el caso de que no ocurriera, no es que hubiera una mala praxis por parte de ningún Ayuntamiento, nosotros, oficialmente, el Ministerio todos los años, gobierne quien gobierne, nos tiene que mandar entre el mes de julio y agosto, la previsión de

ingresos. Y lo que nos va a mandar cada mes al año siguiente, y nos lo mandan físicamente, nos mandan el dinero. Lo que pasa es que los mecanismos de financiación de las Administraciones Públicas, Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y el propio Estado dependen de la evolución tributaria, es decir, no sabemos cuánto se va a recaudar de IRPF, pero nos dan una parte de lo que se estima que se va a recaudar de IRPF, nos pasa a nosotros, a las Comunidades Autónomas y al propio Estado.

Esto se liquida año y medio después, porque como bien saben todos los españoles, la declaración de la renta del ejercicio 2013 no lo presentamos hasta mayo o junio de 2014, después vienen las liquidaciones que la Agencia Tributaria está o no de acuerdo con nuestra liquidación y es cuando se sabe lo realmente recaudado en ese año. Y dice, a usted Ayuntamiento le correspondía el 0,34 % de lo recaudado en su ciudad, y entonces te liquidan y en ese momento el saldo puede ser que te hubieran mandado más dinero de la cuenta en su momento o que te hubieran mandado menos.

Evidentemente, tú te gastaste conforme en aquel momento y lo que te genera es una deuda que tiene con el Estado, y esa deuda lo que hay, y con la nueva Ley ¿qué es lo que dice?, o la posibilidad de pagarlo hasta en tres años o en diez si se cumplen una serie de requisitos, que es en este caso. Y uno de esos requisitos es el de la estabilidad presupuestaria, y a eso es a lo que se refiere los cinco millones y pico que usted, antes, hacía referencia, no es que hayamos liquidado el 2014, no, no, es que en estabilidad presupuestaria tenemos en régimen de estabilidad, o sea, lo que el Capítulo del I al VI menos el financiero, financia del I al VI, pues tenemos cinco millones, que tenemos de margen en estabilidad presupuestaria. Si ese requisito no lo cumpliéramos en positivo no nos dejaban devolverlo en 10, nos obligaban a devolverlo en 3.

Entonces, nosotros entendemos todos, los grupos creo que hemos entendido todos que es mejor que algo que, además, no depende de nuestra gestión, sino que viene de cómo han evolucionado los ingresos tributarios del Estado, parece razonable que se devuelva de forma más suave. Pero esto, en ningún caso, pone en peligro ni sus posibilidades de gobierno, me refiero desde el punto de vista económico, cuando Dios quisiera que eso ocurriera, yo espero que no, pero bueno, todo está por ver, no lo pone en peligro ni siquiera la estabilidad financiera de este Ayuntamiento. Porque, al revés, los pocos Ayuntamientos que tenemos posibilidad de devolverlo en 10 años, son aquellos que estemos técnicamente saneados, sino no podríamos devolverlo en 10, que el periodo de pago medio sea menor de 30 días o se proyecte así a final de año, que nuestra deuda tributaria no supere el margen que marca la Ley, etc., etc.

Entonces, si cumplimos los requisitos, pues es de lo que se trata, y esto nada tiene que ver con las tareas, nos ha ocurrido a todos los Ayuntamientos de España, todos los Ayuntamientos de España, y no sabemos si el año 2014 va a ocurrir lo mismo porque, desgraciadamente, hay unas previsiones de ingresos tributarias que, después, se cumplen o no se cumplen, y si no se cumplen, no nos pueden dar el dinero que no se ha ingresado, porque lo que hacen cada año es hacernos entregas a cuenta, y eso es lo que estamos trabajando. No sé si con eso le he podido aclarar algo”.

Interviene el Sr. García Borrueal Delgado, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, que señala: “sí, me queda claro, muchas gracias. Pero Dios querrá que gobernemos, muchas gracias”.

Visto el informe de la Intervención General de 26 de octubre de 2015 que contempla la posibilidad de fraccionar el plazo de reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva de la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2013, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

1. Que el expediente articulado es preciso agilizarlo puesto que el límite del plazo para presentar la solicitud de fraccionamiento finaliza el próximo 1 de noviembre de 2015, y que es necesario tramitarlo en este momento por cuanto que la disposición adicional décima del RD 17/2014 establece que para calcular la previsión del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda del ejercicio 2015 se tendrá en cuenta la información correspondiente al tercer trimestre de ejecución del presupuesto del ejercicio de 2015, y esta ha sido calculada y remitida al Ministerio a través de la OVELL (Oficina Virtual de las Entidades Locales) el pasado día 22 de octubre de 2015.

2. Que se cumplen los requisitos legalmente previstos para solicitar el citado fraccionamiento, dado que:

- Se ha presentado la Liquidación de 20104, y la misma cumplía con el objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de endeudamiento.

- Teniendo en cuenta el informe trimestral de ejecución del presupuesto de 2015, anteriormente citado, se prevé liquidar 2015 cumpliendo estabilidad presupuestaria y límite de endeudamiento.

- Este Ayuntamiento cumple con el Periodo Medio de Pago.

3. Que dicho fraccionamiento de los pagos supondría, al margen de un incremento en la capacidad de pago mensual, una mejora del margen presupuestario en

el ejercicio siguiente de aproximadamente 211.463,37 euros/mes, durante los meses que fueran necesarios para atender el reintegro completo.

Por todo ello, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad de los presentes (veintiséis asistentes):

PRIMERO.- Acordar el fraccionamiento del plazo de reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva de la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2013. Resultando a partir de entonces los reintegros mensuales aplicables de 12.700,55 euros.

SEGUNDO.- Que la Intervención General, remita la solicitud de fraccionamiento del plazo de reintegro al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la OVELL, antes del próximo 1 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario General, certifico.